



Martes 16 de Mayo de 1835.

S. Pedro Celestino P.

ADVERTENCIA

No se admitirá ningún artículo aun cuando sea oficial, que no venga franco de porte.

Se suscribe en esta Capital en su despacho calle de la feria núm. 14 y en la Provincia en los puntos siguientes. *Lucena*. D. Ramon Fustegueras. *Bacna*. D. Jose Fustegueras. *Montilla*. Santaló, Noguier, Colomer y compañía. *Aguilar*. D. Juan Maria Burgos. *Fernandúñez*. D. José Junquera. *Cabra*. D. Blas Sancho. *Priego*. Tarroella Góell y compañía. *Bujalance*. D. Juan Begué. *Montoro*. D. Bruno de Pablo Blanco y Sobrino. *Castro*. D. Juan Perez Cubero.

SUSCRICION

En la Capital.
por un mes. 9 rs.
tres id. . . . 24
En la Provincia franco de porte.
Un mes. . . . 12.
Tres id. . . . 33

VARIEDADES.

REMITIDO.

Señor Editor: hace tiempo que el público murmura de que los precios corrientes que se insertan en el Boletín oficial son mas altos que los que resultan de ventas conocidas. Esto puede ser en perjuicio para el precio del pan, para el avaluo de suministros, y para muchas otras transacciones. Quizá en este error ó en este abuso no medie gatuperio; pero para provocar que se corrija, dignese V. insertar estas líneas de S. S. = El enemigo de los falsos datos.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

La Villa de la Rambla ha salido del letargo patriótico en que yacía. En virtud de órdenes superiores ha sido removido su Ayuntamiento, y los nuevos Concejales se muestran dignos de la misión que les ha sido conferida. El patriota D. José Uruburu, que fue á dicha Villa por comision del Sr. Gobernador civil, ha contribuido mucho á remover los obstáculos que se oponian al desarrollo del espíritu público en aquella importante poblacion. El Sr. Paz es el actual Alcalde.

Los vecinos de las Aldeas dependientes de la Carlota reclaman la residencia de los Curas que les estan destinados. Sino tienen Palacios que ofrecerles para su morada, tambien crean que á un buen párroco debe bastarle un albergue decente, y que el mas grato habrá de serles aquel desde donde pueda llenar mejor sus evangélicas funciones.

El Sr. Alcalde mayor de Posadas D. Antonio Martinez Huesca se ocupa de establecer en aquella Villa una sociedad de amigos del pais. Estas sociedades subalternas se van mostrando activas y utiles en varios pueblos de nuestra Provincia. El Sr. Martinez Huesca contrae continuamente titulos al aprecio del público y del Gobierno.

COPIA DE UNA PARTIDA DE ENTIERRO que se encuentra en la Iglesia Parroquial de San Lorenzo de Sevilla.

Certifico: Yo Doctor Don Francisco Blanco de Leyba, Cura mas antiguo, y Colector de esta Iglesia Parroquial del Sr. S. Lorenzo de esta Ciudad de Sevilla, que en uno de los libros de entierro que hay en ella, y empieza en el año de 1664 por el mes de Julio, y acaba por el mes de Setiembre del año de 1681 está una Partida del tenor siguiente.

Partida.—En 10 dias del mes de Octubre de 1664 los Beneficiados de esta Iglesia enterraron en la bodega de los Sres. Sacerdotes el cuerpo defunto del Licenciado D. Juan Ramirez de Arellano, Bustamante, Calderon de la Barca y Barrera, Capellan que fue de esta Iglesia, que actualmente servia el coro y altar mayor, y decia Misa todos los dias; era de edad de 125 años; hizo testamento ante Ortiz Castelar, Escribano público de esta Ciudad, y despues hizo codicilo ante Miguel Parrillas, Escribano público: dijose Misa de cuerpo presente, y dicela yo D. Felipe Cubieres: y por que es digno de reparo y maravilla las

cosas que en el discurso de su vida le sucedieron, diré algunas las mas particulares.

Fue D. Juan Ramirez de Arellano casado cinco veces; el primero matrimonio con D^a Lucrecia de Aguilar; segundo con D^a Ana Bernabela de Zamora (viuda Doncella) tercero con D^a Maria de Aranda (viuda) cuarto con D^a Violante de Estrada; y Quezadal quinto con D^a Beatris Obregon, y Armenta tubo de estos cinco matrimonios 42 hijos legitimos, y en dicho tiempo 9 bastardos. fué de venerable persona, y muy capuz, pues quando murió estaba componiendo un libro en alabanzas de Maria Santisima en octavas, sonetos y canciones, fué Alguacil mayor de esta Ciudad, hizo 9 viages á las Indias; sabia siete lenguas; fue mayordomo del Convento de Sra. Sta. Ana; Escribano de la Real Audiencia de esta Ciudad; Escribano público y secreto de esta contratacion; Notario mayor de la Comision de S. Juan de Sevilla. Tocina y Alcolea, y mayordomo de Santa Isabel de la misma orden: se ordenó de 99 años, y celebró Misa hasta el fin de sus dias: murió de una caída que dió en las pasaderas de S. Francisco de Paula de esta Ciudad.

Pudiera poblarse un lugar de 300 vecinos con su familia y descendencia; y por ser verdad lo firmo fecha ut supra.

Concuerda con su original, que por ahora queda en el Archivo de esta Iglesia, á que me remito; y para que conste donde convenga doy la presente en la citada Iglesia á 30 dias del mes de Enero de 1771. Y lo firmé—El. Dr. D. Francisco Blanco y Leyba.

Discurso sobre la necesidad de mejorar el estado lamentable en que se hallan las carceles en España. Indicanse los medios que deben adoptarse. (a)

Todas las naciones cultas han velado incesantemente sobre la conservacion y reforma de los infelices, que por un efec-

(a) Quedó inedito desde el año de 1813.

to de su viciosa educacion, desidia é inaplicacion han cometido delitos, que los han conducido à detenciones en carceles, presidios, y al fin à una muerte afrentosa. Francia, Alemania, Inglaterra, y señaladamente la America meridional, los Estados de Filadelfia y Pensilvania parece son en el dia los primeros pueblos donde los sentimientos filantrópicos han producido ventajosas mudanzas en esta desgraciada clase de hombres que, entre nosotros, son oprobio de la humanidad y de la razon han sido condenados á una indiferencia absoluta ó á un miserable abandono. Si recorremos rápidamente la historia de los sucesos ocurridos en nuestras carceles, el despotismo barbaro de muchos de sus empleados, la especie de inaccion ó mas bien vergonzosa ociosidad en que viven los presos, sus alimentos, las habitaciones mal sanas que le son destinadas, los malos tratamientos, los palos, grillos, cadenas, esacciones violentas y otros medios antihumanos de que se usa en estos establecimientos; no podemos menos de horrorizarnos y escitar la atencion de nuestro gobierno. Es pues preciso indicar una reforma segura y enérgica que arranque como de raiz tales abusos. Por desgracia estas casas, que solo deben servir para la seguridad y asilo de los presos, han sido por mucho tiempo en España el taller de los vicios, el semillero de las mas desenfrenadas costumbres; y el foco de muchos contagios que en épocas han amenazado y espuesto la salud publica á epidemias devastadoras. En vano se ha intentado por muchos sabios establecer reformas utiles, y sistemas sólidos que remediando estos escesos á imitacion de muchas otras naciones viésemos con placer nuestras carceles en el estado envidiable à que ha llegado en aquellos.

Todos los amantes de la humanidad y dotados de genio observador é ilustrado han mirado las carceles bajo un aspecto diferente del que ha querido señalarle el comun de los hombres. Las carceles, pues, deben ser casas de reforma de costumbres donde los hombres, lejos de aumentar sus viciosas ocupaciones é indole fatal que los conduce al crimen y á la desmoralizacion, los cambie; y si es posible, se forme de ellos unos seres nuevos que puedan considerarse como una

reparacion hecha á la sociedad. Ademas de esta consideracion debe añadirse otra no menos importante: que debiendo el castigo tener por objeto la enmienda del delincuente, debe proporcionarsele á estos todos los medios para ello; y he aqui los dos accionas que han servido de base á los benéficos. Howard Breton... y otros muchos para establecer sus sistemas de carceles, que tanto honran su memoria. A los generosos esfuerzos de estos Filantrópos, tratados por algunos mal intencionados y menos reflexivos de soñadores debe la Europa entera las mejores luces sobre sistema y administracion de carceles. Despues de arreglado el codigo de la jurisprudencia criminal relativamente á su pais, base en que estriba el gran edificio de su reforma, una respetable reunion de ciudadanos se esciguieron en sociedad con el objeto saludable de aliviar y mejorar la desgraciada suerte de los presos. El nuevo mundo, acostumbrado á recibir de la vieja Europa las luces que ha necesitado su juventud é inesperienza, ofrece en el dia un modelo, que no solo reforma el codigo criminal, sino que establece un sistema de carceles severo, si quiere, pero justo y humano; y puede decirse sin exsageracion, que la America ha dado el primer ejemplo en este importante asunto.

Asi que, siguiendo en un todo las ideas propuestas por los reformadores de carceles de esta parte del mundo, estrararé con la ligereza que permite este discurso que no puede tener otro concepto que el de un papel efimero, cuanto considero util y apacible á nuestro territorio, otra pluma mas feliz completará la obra, yo rompo el yelo. *Ardua prima via & in magnis sat est cepisse.* Los Quaqueros fueron los que principalmente promovieron este sistema de modificacion de carceles en la America; ayudados de ciudadanos respetables por su riqueza y credito. A su imitacion pues se establecerán en todas las capitales de España una sociedad con el titulo honroso de Inspectores de Carceles, que promuevan, reformen, y velen sin intermision sobre este objeto. El número de estos será proporcionado al de presos; que por un calculo prudencial, se consideren siempre detenidos en reclusion. Habrá à lo menos en cada capital dos Inspectores Medicos, cuya ilustracion sea notoria, y quienes se encargaran de for-

mar reglamentos utiles tanto de la higiene publica de las carceles, como del régimen de vida, alimentos y demas puntos relativos à su instituto. Para comenzar con buen pie lo primero, principalísimo, y mas urgente en el dia es hacer una general mudanza en todos los edificios. Es horroroso el cuadro que presentan actualmente nuestras carceles: Esa especie de encierros ó calabozos que tanto intimidan aun á los menos sensibles; escasos de luz; y aun algunos sin ella; sin ventilacion, y de tan corta dimension, que apenas puede moverse el pobre que le cabe tal suerte, deben proscribirse y condenarse para siempre. ¡Cuantos infelices han sido victimas de esta practica barbara! Ah! la humanidad se resiente, y yo no he podido menos de estremecerme cuando he tocado por mi mismo tales abusos. Para evitar estas desgracias deberán formarse cuadras cuyas ventanas correspondan á lo interior del edificio, con la seguridad que ofrezca el arte, pero espaciosas, bien ventiladas, y en las que reine el aseo, y el buen orden. Nunca se permitirán en ellas mas número de hombres que el que los medicos Inspectores señalen, à cuyo cuidado estará igualmente la formacion de una enfermeria con todos los requisitos que se crean indispensables. Como estas cuadras deben solo servir durante la noche, habra sumo cuidado en abrir todas las mañanas sus ventanas; asearlas, y si se considera util establecer las fumigaciones guitonianas á lo menos dos veces á la semana.

(Se continuará.)

Señor Redactor del boletín oficial de esta Provincia.

Muy Sr. mio: ya sabrá V. que la faccion de la Mancha que se apoderó del pueblo de Almodobar del campo, ha amenazado en los ultimos dias á el partido de los Pedroches: tambien constará á V. las disposiciones que se han adoptado para que hallase el buen recibimiento que se merecia; entre ellas fué una la de tener armados en masa todos los ha-

bitantes de esta villa y como los fondos publicos no se hallaban con un real de existencia para sufragar los gastos indispensables á invitacion de su digno Corregidor el Sr. D. Rafael Halcon y Mendoza, y mas principalmente con su ejemplo se han reunido para este efecto por un suscripcion mas de seis mil reales. Como estamos en tiempo de manifestar á la faz de la Nacion entera el estado en que se halla la opinion pública en cada pueblo, he creido conveniente acompañar á V. lista nominal de los Srs. suscritores, suplicandole se sirva publicarla en su periodico para conocimiento y satisfaccion de los buenos españoles, á quienes no puede ser indiferente saber que los vecinos de la Capital de la Sierra, su Corregidor, y Ayuntamiento, se hallan dispuestos y decididos á sostener á toda costa la sagrada causa de nuestra adorada Soberana D^a Isabel 2^a, y á no transigir con los malvados, confiando en que el punto mas amenazado de la Provincia está entregado á personas que lo harán respetar á toda costa, sin consentirles en lo mas minimo. Queda de V. su afetisimo S. S. Q. S. M. B. Bernardo Gallardo.

Lista de los donativos que se ofrecen por los vecinos de esta Villa para el equipaje de la Milicia urbana de ella.

Sr. Corregidor.	500
Sr. D. Diego Moreno.	200
Sr. D. Agustin Quirós.	200
D. Bernardo Gallardo.	200
D. Bartolome Herrero.	200
D. Miguel Fernandez.	100
D. Rodrigo Herruso.	100
D. Bartolome Menor.	100
D. Clemente Fernandez.	100
D. Juan Agripino.	060
D. José Tirado.	080
D. Pedro Delgado.	080
D. Bartolome del Rey.	040
D. Juan Villareal.	080
D. Raymundo Ferrero.	300
D. Diego Fernandez Perindo.	060
D. Froilan Cabrera.	100
D. José Moreno.	100
D. Joaquin Perez.	100
Sr. Cura D. Blas Calan.	100

Se continuará.